



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N° 4040/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 168/2022 y N° 4478/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - CHAMORRO SOLEDAD"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 223/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de enero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Soledad CHAMORRO, DNI N° 37.793.509, domiciliada en calle Cecilia Grierson N° 1.356 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas de auxiliar de jardines dentro del ámbito de los Jardines Maternales Municipales.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 32.769,24) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 39.323,09).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4478/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora CHAMORRO, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.221,45).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.035, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10406, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 135.664,35) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.221,45), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Soledad CHAMORRO.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 223/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Señora Soledad CHAMORRO, CUIT/CUIL N° 27-37793509-3, domiciliada en calle Cecilia Grierson N° 1.365 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 32.769,24) durante el período comprendido entre el día 1° de enero del año 2022 y el día 30 de junio del corriente año, la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 39.323,09), por el período comprendido entre el día 1° de julio del año 2022 y el día 30 de septiembre del año 2022, y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL**



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4040/2022**

*DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.221,45), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022 previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”*

*Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,*

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFÍQUESE el artículo 2° del Decreto N° 223/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de enero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE a la Señora Soledad CHAMORRO, CUIT/CUIL N° 27-37793509-3, domiciliada en calle Cecilia Grierson N° 1.365 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 32.769,24) durante el período comprendido entre el día 1° de enero del año 2022 y el día 30 de junio del corriente año, la suma mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 39.323,09), por el período comprendido entre el día 1° de julio del año 2022 y el día 30 de septiembre del año 2022, y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.221,45), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022 previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**ALFONSINA RODRÍGUEZ**  
*Subsecretaria de Gobierno*  
*a/c Secretaria de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*